



Nº Expediente: 2021/053250/900-025/00002

Asunto: BOLSA DE TRABAJO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE CONTRATACIÓN PARA EL ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa, hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía número 801/2021, de 3 de agosto de 2.021, se ha procedido a constituir, según lo establecido en las bases de la convocatoria, con el fin atender las necesidades urgentes de incorporación de personal que se produzcan, la Bolsa de Trabajo de Técnico de Contratación con las aspirantes que han superado el proceso selectivo, quedando constituida, por orden de puntuación obtenida, de la siguiente manera:

| Número de orden | Nombre y apellidos | PUNTUACIÓN FINAL |
|-----------------|---|------------------|
| 1 | Víctor Ginés Palomares Navarro. | 75,20 |
| 2 | M ^a del Mar Saliente Perales Gallego | 60,00 |

La inclusión en esta Bolsa de Empleo no otorga derecho alguno, ni expectativa de contratación, ni percepción de remuneraciones. Esta Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de dos años.

Lo que se hace para público y general conocimiento, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, haciendo constar que el mencionado acto o acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el órgano municipal que dictó el acto, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con sede en Almería, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124 y 30 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso de reposición: El plazo para interponer el recurso será de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación. Si se interpone el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Recurso contencioso-administrativo: El plazo para interponer el presente recurso será de dos meses desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación.

En Huércal-Overa, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Domingo Fernández Zurano.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | aM6PuwVs1vKk5IRuGfu7zQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa | Firmado | 03/08/2021 11:31:35 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aM6PuwVs1vKk5IRuGfu7zQ== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

